



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 123 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 FEB 2018

### VISTOS:

El Oficio N° 034-2018-UNTRM-R/DGA-DIGA, de fecha 29 de enero de 2018, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación Final de la obra: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM" del proyecto SNIP N° 312243; y el proveído de fecha 30 de enero de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, referente a la liquidación de contrato de obra, señala que el contratista debe presentar la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad debe pronunciarse con cálculos detallados, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificar al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 745-2016-UNTRM/R, de fecha 23 de noviembre de 2016, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con código SNIP N° 312243, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/ 1'605,795.83 (Un millón seiscientos cinco mil setecientos noventa y cinco con 83/100 Soles);

Que, con fecha 24 de febrero de 2017, se celebra el Contrato N° 001-2017-UNTRM-DGA/DE/SDABA, entre la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y CONSORCIO T-S, para la ejecución de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, ubicado en la localidad de Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 123 -2018-UNTRM/R

Amazonas", por el monto de S/ 1'434,688.00 (Un millón cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y ocho con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 474-2017-UNTRM-R, de fecha 23 de junio de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 01 por quince (15) días calendarios de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 640-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 02 por diez (10) días calendarios de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

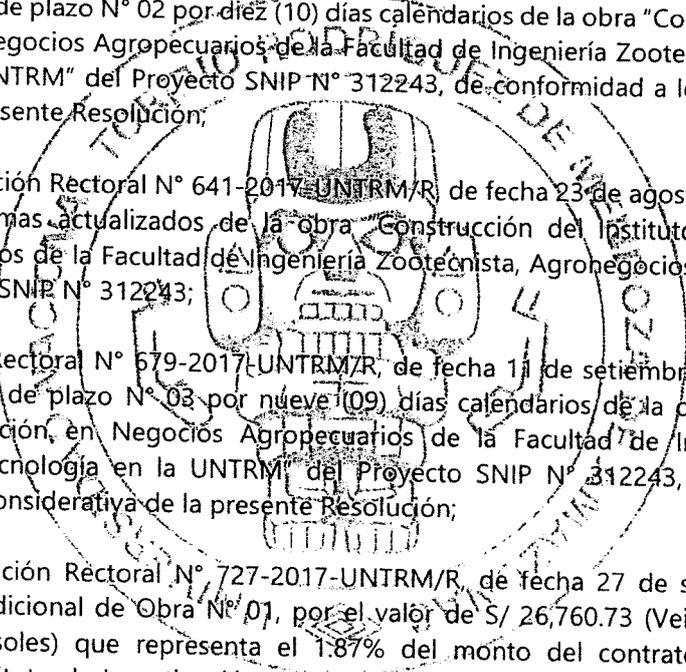
Que, mediante Resolución Rectoral N° 641-2017-UNTRM/R, de fecha 23 de agosto de 2017, se resuelve aprobar los cronogramas actualizados de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243;

Que, con Resolución Rectoral N° 679-2017-UNTRM/R, de fecha 11 de setiembre de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 03 por nueve (09) días calendarios de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 727-2017-UNTRM/R, de fecha 27 de setiembre de 2017, se resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 01, por el valor de S/ 26,760.73 (Veintiséis mil setecientos sesenta con 73/100 soles) que representa el 1.87% del monto del contrato original de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 776-2017-UNTRM/R, de fecha 11 de octubre de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 04 por veintidós (22) días calendarios de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 777-2017-UNTRM/R, de fecha 11 de octubre de 2017, se resuelve aprobar la ampliación de plazo N° 05 por siete (07) días calendarios de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 123 -2018-UNTRM/R

Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, con Resolución Rectoral N° 788-2017-UNTRM/R, de fecha 18 de octubre de 2017, se resuelve designar al Comité de Recepción de la Obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, integrado por los siguientes profesionales: Ing. Percy Ramos Torres – Presidente, Ing. Martín Sánchez Plaza y Mg. Polito Michael Huayama Sopla – Miembros;

Que, con Carta N° 01-2018/CT-S, de fecha 05 de enero de 2018, el Representante Legal del CONSORCIO T-S, señala que habiendo realizado la entrega de obra, según acta de recepción de obra adjunta, hace llegar la liquidación de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, adjuntando la documentación correspondiente, para los fines pertinentes;

Que, con Informe N° 007-2018-MASPT-PT/DIGA/UNTRM, de fecha 26 de enero de 2018, el Profesional Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, concluye que el costo final de la obra antes mencionada, asciende a S/ 1'479,978.63 (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho con 63/100 soles), existiendo un saldo en contra del contratista ascendente a S/ 18,529.90 por concepto de ejecución del contrato principal, adicionales + reintegros correspondientes y por concepto de devolución del fondo de garantía un monto de S/ 146,144.87, retenido durante el proceso de ejecución, dando conformidad a la liquidación final de obra se recomienda aprobar mediante acto resolutorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato Principal	S/ 1'434,688.00
Reintegros Contrato Principal	S/ 18,031.41
Adicional de Obra N° 01	S/ 26,760.73
Reintegro del Adicional de Obra N° 01	S/ 498.49
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/ 1'479,978.63</b>
IGV	S/ 0.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1'479,978.63</b>

Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio aprobando la Liquidación final de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 123 -2018-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Final de la obra "Construcción del Instituto de Investigación en Negocios Agropecuarios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología en la UNTRM" del Proyecto SNIP N° 312243, cuyo costo total asciende S/ 1'479,978.63 (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta y ocho con 63/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Economía, realice los trámites pertinentes para el pago del saldo a favor del contratista por el monto de S/ 18,529.90 (Dieciocho mil quinientos veintinueve con 90/100 soles) y la devolución de la Retención por Fiel Cumplimiento ascendente a S/ 146,144.87 (Ciento cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cuatro con 87/100 soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Economía realice la incorporación de la obra mencionada en el artículo primero de la presente resolución en el patrimonio institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, interesados, DIGA, Inspector de obra, CONSORCIO T-S de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
*[Signature]*  
Policarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*[Signature]*  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FEC/SG  
Lmyj